# 'I Concurso de Emprendedores ANIS by Emprende inHealth'

XIV Congreso ANIS Barcelona 2018



Una idea original de





# Introducción

El 'I Concurso de Emprendedores ANIS by Emprende inHealth' para socios y no socios tendrá lugar durante la celebración del XIV Congreso Nacional de ANIS que se celebrará en Barcelona. El concurso tendrá lugar el 8 de abril a las 12 del mediodía, durante el espacio emprendedores. La organización y apoyo de este concurso llega de la mano de ANIS (Asociación de Informadores para la Salud) y Emprende inHealth, proyecto de Lilly junto con UnLtd Spain.

# **Objetivos**

- Fomentar el emprendimiento como salida profesional para periodistas y comunicadores del mundo de la salud.
- Apoyar y potenciar el alcance de los emprendedores y startups de eSalud.
- Fomentar y potenciar el espacio de emprendedores del Congreso.
- Captación de potenciales socios de ANIS.
- Potenciar el alcance y los valores de ANIS entre jóvenes y emprendedores que son potenciales socios para la asociación.
- Fomentar y liderar el ecosistema emprendedor dentro del sector sanitario.
- Identificar a ANIS como un organismo que apoya la creación de empleo y el autoempleo en España.

## **Procedimiento**

El I Concurso de Emprendedores ANIS by Emprende inHealth tendrá lugar durante la celebración del XIII Congreso Nacional ANIS en el espacio reservado para emprendedores del domingo 8 de abril a partir de las 12 horas.

Un jurado compuesto por profesionales de la Junta Directiva de ANIS (por determinar) y del ecosistema emprendedor nacional seleccionarán una serie de proyectos (máximo diez) para su presentación en el Congreso.

Este concurso tendrá dos categoría: Socios y no socios de ANIS. Cada categoría tendrá un premiado. Los proyectos seleccionados por el jurado para su presentación en el XIV Congreso Nacional ANIS tendrá un tiempo de cinco minutos en modo elevator pitch ante los asistentes en el que tendrán que

presentar la idea, quienes son los promotores, que necesidades cubre y la proyección que tiene para los próximos meses / años. Al final de las presentaciones, el jurado del concurso determinará los ganadores de cada categoría.

# **Premios**

El 'I Concurso de Emprendedores ANIS by Emprende inHealth' contará con dos premios, uno por categoría.

# 1ª Categoría: Socios de ANIS

- Premio de 1.000 euros para la inversión (demostrada) en el proyecto.
- Apoyo y mentorización en difusión en medios de comunicación por parte de los socios pertenecientes a la Junta Directiva de ANIS durante los siguientes doce meses.
- Entrevista en el programa Emprende Madrid de Onda Madrid presentado por Chema Nieto. Entrevista en el blog Top Emprendedores.
- Diploma de ganador.

# 2ª Categoría: NO Socios de ANIS

- Premio de 1.000 euros para la inversión (demostrada) en el proyecto.
- Apoyo y mentorización en difusión en medios de comunicación por parte de los socios pertenecientes a la Junta Directiva de ANIS durante los siguientes doce meses.
- Entrevista en el programa Emprende Madrid de Onda Madrid presentado por Chema Nieto. Entrevista en el blog Top Emprendedores.
- Diploma de ganador.

# Bases y trámites del concurso

Las presentes bases regularán el concurso convocado por la Asociación de Informadores para la Salud (ANIS) durante el XIV Congreso de ANIS que se celebrará en Barcelona entre el 6 y el 8 de abril de 2018.

El presente concurso será de ámbito nacional, y en el podrá participar las

personas mayores de dieciocho años con plena capacidad de obrar. La participación en el mismo tendrá carácter gratuito, y se dividirá en dos categorías: Socios y no socios de ANIS.

## **SOCIOS DE ANIS:**

Podrán participar en dicho concurso cualquier socio de ANIS que tenga un proyecto emprendedor (sin ser necesariamente autónomos) o sean CEO, Gerente o Fundador de una empresa con menos de 10 años de antigüedad desde la fecha que comienza el Congreso, 6 de abril de 2018.

### **NO SOCIOS DE ANIS:**

Podrán participar en dicho concurso cualquier no socio de ANIS que tenga un proyecto emprendedor (sin ser necesariamente autónomos) o sean CEO, Gerente o Fundador de una empresa con menos de 10 años de antigüedad desde la fecha que comienza el Congreso, 6 de abril de 2018. El proyecto que presente, de forma obligatoria, deberá estar vinculado al mundo de la salud, teniéndose en cuenta de manera positiva su vinculación, además al mundo de la comunicación. El jurado se reserva el derecho de admisión de cada proyecto.

### **CRITERIOS DEL JURADO**

Los criterios de selección del jurado estarán determinados por la viabilidad del proyecto, su vinculación con la información sanitaria el Impacto del proyecto en las personas y en la calidad de vida de los pacientes.

## PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las personas o empresas que quieran presentarse a este concurso deberán presentar su solicitud antes del día 4 de abril de 2018 a las 23:59.

Aquellos emprendedores que estén interesados en participar en el concurso pueden presentar su candidatura a través de <u>este formulario</u> con una breve descripción de la startup, su modelo de negocio y cómo genera impacto social en la calidad de vida de los pacientes.

Una vez recibidas las solicitudes a presentarse al concurso. la organización del mismo se encargará de seleccionar los proyectos que participarán en el mismo. En total se seleccionarán un máximo de 10 proyectos, con un mínimo de 3 por categoría.

La campaña de promoción se desarrollará desde el miércoles 14 de marzo hasta el cierre de la inscripción el 4 de abril de 2018. El concurso se celebrará

durante el desarrollo del Congreso de ANIS 2018 en Barcelona el 8 de abril a las 12 del mediodía (GMT+1).

Los datos personales suministrados mediante la participación en la presente convocatoria, serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, debidamente notificado ante la Agencia Española de Protección de Datos, siendo ANIS titular y responsable del mismo. El fichero tiene como finalidad tanto la gestión de la promoción como el posterior envío de información y promoción de las actividades propia de la Asociación.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad legalmente establecidas para evitar su pérdida, deterioro y suministro y acceso a terceros no autorizados.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación regulados en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se podrá efectuar mediante escrito dirigido a ANIS, a la dirección de correo electrónico secretaria@anisalud.com.

La aceptación del premio por los ganadores lleva aparejada la autorización expresa a ANIS para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente a la entrega del premio. Dicha aceptación será manifestada por escrito en la recepción del premio. La negativa a esta cesión implicará la renuncia automática al premio.

Las bases de la presente promoción estarán disponibles en la página web http://www.anisalud.com durante la realización de la promoción. La participación en el sorteo implica la aceptación plena e incondicional de las mismas.

Con el objeto de cumplir con el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica -que exige transparencia en relación con los pagos y las transferencias de valor que una empresa farmacéutica realiza a un profesional sanitario o a una organización sanitaria-, y a requerimiento del patrocinador del premio (Lilly S.A.U); en caso de que el premio recaiga en un profesional sanitario, éste deberá cumplimentar un documento en el que reconoce consentir que el patrocinador del premio -Lilly S.A.U- publicará a través del sitio web de LILLY, las Transferencias de Valor realizadas a su favor. La publicación se realizará con carácter anual y tendrá lugar hacia mediados de 2019 en relación con los datos de 2018.

ANIS, como organizadora de la presente convocatoria, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la misma, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la promoción, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva a los usuarios que hayan tomado parte en el sorteo.